

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA 14/11 DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE
FECHA 27 DE OCTUBRE DE 2011**

=====

En Valle de Tobalina, a 27 de octubre de dos mil once. Siendo las veinte horas y cinco minutos, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los miembros de la Corporación que luego se dirá bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Rafael González Mediavilla, y asistidos de mí, el Secretario, con el objeto de celebrar sesión pública ordinaria en primera convocatoria al efecto y según el orden del día fijado.

ASISTENTES:

ALCALDE: . D. Rafael González Mediavilla

CONCEJALES:

D. Luis Alberto Fernández Vadillo

Dña. Begoña Urrutia Mariscal

D. Fabriciano Gómez Sáez

Dña. Raquel González Gómez

D. José Luis Conde Prieto

D. Felix SantaColoma Ruano

D. Santiago Santos García

D. Manuel Vesga Manzanos

SECRETARIO: Dña. M^a Dolores Maña Cerezo

1º. - APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR:

Dada cuenta del acta de la sesión anterior de fecha de 24 de octubre de 2011, mediante fotocopia del borrador entregada a los asistentes, se pregunta a los presentes si tienen que formular alguna alegación, queda aprobada por unanimidad de los presentes en dicha sesión

2º.- ADJUDICACIÓN ARRENDAMIENTO 16 PARCELAS DE REGADIO DEL MONTE SAN FRUTOS.

Considerando que el expediente de contratación se ajusta en su contenido y en su tramitación a la legislación vigente, y vista la propuesta de Adjudicación de la Mesa de Contratación, a favor de :

D. DAVID ORTIZ LOPEZ :

FINCA Nº 10,11,12,13,14,15,16: 449,46 €,461€,533€,499€,817€,591,523€

ANA M^a VADILLO LOPEZ:

FINCA 5,6,7: 280€,380€,380€

LUIS ALBERTO FERNANDEZ VADILLO:

FINCA 1,2,3,4: 280 €/CADA UNA

Se da cuenta de que 2 parcelas han quedado desiertas, nº8,9

Se pregunta por D. Manuel Vesga, si se aclarado si existen derechos de regadío sobre las parcelas,

Contesta el Sr. Concejel Luis Alberto Fernandez, que los derechos de cada uno son todos iguales, por lo menos en su caso.

Se acuerda por siete votos a favor y dos abstenciones del grupo socialista:

Primero: Declarar valida la licitación y adjudicar el contrato **de arrendamiento de las fincas Rusticas de regadío del Monte San Frutos** a favor de:

D. DAVID ORTIZ LOPEZ :

FINCA Nº 10,11,12,13,14,15,16: 449,46 €,461€,533€,499€,817€,591,523€

D^{ÑA}. ANA M^a VADILLO LOPEZ:

FINCA 5,6,7: 280€,380€,380€

Se abstiene D. Luis Alberto Fernández por ser interesado en cuanto a su propuesta.

Se acuerda por seis votos a favor y la abstención del Grupo socialista

D. Luis Alberto Fernández Vadillo

FINCA 1,2,3,4: 280€/ cada una

Segundo: que se notifique al adjudicatario dentro del plazo de 10 días la presente resolución de adjudicación del contrato y se le requiera para que dentro de los quince días, contados desde que se le notifique la adjudicación, presente el documento que acredite haber constituido la garantía definitiva del 5% del precio de adjudicación, y se le

cite para que concurra a formalizar el contrato en documento administrativo dentro del plazo de treinta días a contar desde el siguiente al de la notificación de la meritada adjudicación. Igualmente se le notificará a los participantes en la licitación.

3º. I ADJUDICACION FINCAS RUSTICAS DE IMAÑA.

Considerando que el expediente de contratación se ajusta en su contenido y en su tramitación a la legislación vigente, y vista la propuesta de Adjudicación de la Mesa de Contratación, a favor de :

Proposición nº 2 de Enrique López Mijangos, por importe de 176,00 €

Sin previo debate se acuerda por Unanimidad:

Primero: Declarar valida la licitación y adjudicar el contrato de arrendamiento de las fincas Rusticas de Imaña , a favor de Enrique López Mijangos, por importe de 176,00 €

Segundo: que se notifique al adjudicatario dentro del plazo de 10 días la presente resolución de adjudicación del contrato y se le requiera para que dentro de los quince días, contados desde que se le notifique la adjudicación, presente el documento que acredite haber constituido la garantía definitiva del 5% del precio de adjudicación, y se le cite para que concurra a formalizar el contrato en documento administrativo dentro del plazo de treinta días a contar desde el siguiente al de la notificación de la meritada adjudicación. Igualmente se le notificará a los participantes en la licitación.

4º.- APROBACION DEFINITIVA ESTUDIO DETALLE PROMOVIDO POR COOPERATIVA AGROTOBALINESA.

Se da cuenta de una propuesta de Estudio de Detalle del Sector nº 5 en Quintana Martín Galindez, promovida por la S.Cooperativa y que se ha presentado el proyecto de urbanización ya que no es necesario el proyecto de actuación al no haber reparcelación.

Visto que el estudio detalle aprobado inicialmente ha estado expuesto en el BOCYL, en la página WEB del Ayuntamiento, en un diario de mayor difusión y tablón de anuncios del Ayuntamiento sin que se haya presentado alegación alguna..

Se inicia el debate y pregunta el Sr. Concejal D. Manuel Vesga Manzanos que se ha dejado 4,40 metros de calle y que le parece mejor dejar más anchura.

Aclara el Sr. alcalde que 4,40 m son a eje, que la anchura total es de 8,80.

Se abstienen D. Fabriciano Gómez Sáez y D. Luis Alberto Fernández Vadillo por ser miembros de la Cooperativa, y se acuerda por siete votos a favor.

Primero.- Aprobar definitivamente Estudio de Detalle de Estudio de Detalle del Sector nº 5 en Quintana Martín Galíndez, promovida por la S.Cooperativa en Quintana Martín Galíndez.

Segundo: El acuerdo de aprobación definitiva se notificará a la Comunidad Autónoma (Comisión Territorial de Urbanismo, acompañando un ejemplar completo y diligenciado del instrumento aprobado, junto con su soporte informático, como condición previa a la publicación del acuerdo de aprobación definitiva), a la Administración del Estado, a la Diputación Provincial, al Registro de la Propiedad (a cuyas tres entidades se remitirá, también un ejemplar en soporte digital), a quienes se hayan personado en el expediente y al promotor.

Tercero. Aprobar inicialmente el proyecto de urbanización del Sector nº 5 en Quintana Martín Galíndez, promovido por la Cooperativa Agrotobalinesa.

Cuarto.- Someter el expediente del proyecto de urbanización a información pública por plazo de un mes, mediante la publicación de anuncios en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma y notificarse a los propietarios y titulares de derechos que consten en el Registro de propiedad, todo aquel que quiera pueda examinar el expediente, consultar toda la documentación relacionada y presentar tanto alegaciones como sugerencias, informes y documentos complementarios de cualquier tipo.

Quinto: Este acuerdo de aprobación inicial del proyecto de urbanización devendrá definitivo de no presentarse alegación en el plazo de información pública.

Sexto: Facultar a la Alcaldía para dictar las disposiciones necesarias en orden a la ejecución de estos acuerdos.

5º.- .- APROBACIÓN INICIAL DE MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS NNUU PROMOVIDA POR AYUNTAMIENTO VALLE DE TOBALINA.

Dada cuenta de una propuesta de Modificación Puntual de las Normas Urbanísticas del Valle de Tobalina promovida por el Ayuntamiento del Valle de Tobalina, consistente en.

- Modificación de alineaciones en suelo urbano residencial en el núcleo de Quintana Martín Galíndez
- Modificación de calificación y alineaciones en suelo urbano industrial del núcleo de Quintana Martín Galíndez
- Modificación de las condiciones de uso en suelo urbano residencial ..”

Visto el informe favorable de los servicios técnicos del Ayuntamiento del Valle de Tobalina.

Solicitados los informes exigidos por la legislación sectorial del Estado y de la CCAA conforme señala el art. 52.4 LUCyL y art. 4. a) de la ORDEN FOM 404/2005.

Habiéndose recibido informe favorable de la Excma. Diputación provincial de Burgos, Confederación Hidrográfica del Ebro, por la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural.

Se inicia el debate y toma la palabra d. Manuel Vesga Manzanos que expone que en el primer punto se ha cometido por el ayuntamiento una infracción y que cuando se trata de un particular se le ha obligado a cumplir las alineaciones. Se pone en el documento en relación con el primer punto los números 2,4,6 de la Calle Mayor y no se corresponde.

Toma la palabra el Sr. Alcalde y comenta que se acometió sopesando que se podían modificar las normas y que la calle tiene suficiente anchura a esa altura, y evitar que se perdiera el edificio que es pequeño. En cuanto a la numeración se revisará.

Pregunta el Sr. José Luis Conde si se puede votar por separado cada punto, se contesta por la Sr. Secretaria que el documentos técnico es único.

Toma la palabra D. Felix Santa Coloma y señala que están de acuerdo con lo que dice el Sr. Concejel D. Manuel Vesga, pero que la obra ya está hecha.

Visto el informe favorable de la Comisión Informativa, se acuerda por siete votos a favor y dos en contra del Grupo Socialista por oponerse a la modificación en su primer punto.

Primero.- Aprobar inicialmente Modificación Puntual de las Normas Urbanísticas del Valle de Tobalina Valle de Tobalina promovida por el Ayuntamiento del Valle de Tobalina, consistente en.

- Modificación de alineaciones en suelo urbano residencial en el núcleo de Quintana Martín Galíndez
- Modificación de calificación y alineaciones en suelo urbano industrial del núcleo de Quintana Martín Galíndez
- Modificación de las condiciones de uso en suelo urbano residencial ..”

Segundo.- Remisión al Registro de la Propiedad, para su publicidad.

Tercero.- Someter a información pública el expediente por plazo de dos meses, mediante la publicación de anuncios en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma y tablón de anuncios del Ayuntamiento y WEB del Ayuntamiento, en uno de los diarios de mayor difusión de la provincia, para que, de nueve a catorce horas en días hábiles, todo aquel que quiera pueda examinar el expediente, consultar toda la documentación relacionada y presentar tanto alegaciones como sugerencias, informes y documentos complementarios de cualquier tipo.

Cuarto.- Delimitar expresamente como áreas afectadas por la suspensión en el otorgamiento de licencias las señaladas en los planos del expediente, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 53 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León.

Quinta.- Facultar a la Alcaldía para dictar las disposiciones necesarias en orden a la ejecución de estos acuerdos.

6º. APROBACION INICIAL ESTUDIO DETALLE SECTOR Nº 1 EN PEDROSA DE TOBALINA.

Se da cuenta de una propuesta de Estudio de Detalle del Sector nº 1 y Proyecto de Actuación y Reparcelación en Pedrosa de Tobalina, promovida por Gabriel Paredes y otros.

Visto el informe favorable de los servicios técnicos, y jurídicos del Ayuntamiento del Valle de Tobalina.

Solicitados los informes exigidos por la legislación sectorial del Estado y de la CCAA conforme señala el art. 52.4 LUCyL y art. 4. a) de la ORDEN FOM 404/2005 y habiéndose informado favorablemente.

Toma la palabra D. Manuel Vesga y pregunta si constan todos los títulos, ya que hay terrenos de la Junta Vecinal.

Se contesta por la Sra. Secretaria que ya se pusieron reparos por incluir fincas de masa común y se ha resuelto y que cuentan con todos los informes favorables.

Toma la palabra el Sr. Alcalde y apunta que para alguien que tiene iniciativa no les vamos a poner más pegos que la Junta de Castilla y León que le ha dado el Visto Bueno.

Visto el informe favorable de la Comisión Informativa, se acuerda por siete votos a favor y dos abstenciones del Grupo Socialista.

Primero.- Aprobar inicialmente Estudio de Detalle , Proyecto de Actuación y Reparcelación del Sector nº 1 en Pedrosa de Tobalina, promovido por Gabriel Paredes y otros.

Segundo.- Remisión al Registro de la Propiedad, para su publicidad.

Tercero.- Someter a información pública el expediente por plazo de un mes , mediante la publicación de anuncios en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma y tablón de anuncios del Ayuntamiento y WEB del Ayuntamiento, en uno de los diarios de mayor difusión de la provincia, para que, de nueve a catorce horas en días hábiles, todo aquel que quiera pueda examinar el expediente, consultar toda la documentación relacionada y presentar tanto alegaciones como sugerencias, informes y documentos complementarios de cualquier tipo

Cuarto.- Facultar a la Alcaldía para dictar las disposiciones necesarias en orden a la ejecución de estos acuerdos.

Quinto: Notifíquese a los interesados con el régimen de recursos pertinentes.

7º.- ADJUDICACION DEL PROYECTO DE CUATRO NAVES INDUSTRIALES ADOSADAS EN EL VALLE DE TOBALINA.

Se explica que se ha incluido en el Orden del día por urgencia de su adjudicación al ser un proyecto incluido en REINDUS, se ratifica su inclusión en el orden del día, y se procede a dar cuenta del expediente, correspondiente al procedimiento Abierto para la adjudicación el contrato de obra “ Proyecto de cuatro naves industriales adosadas en el Valle de Tobalina”.

Se explica que ha incurrido en baja desproporcionada, ya que el tipo de licitación era de 593.779,39 pero ha presentado informe justificando la viabilidad de la obra por dicho importe y ha sido informada favorablemente por el técnico redactor del proyecto.

Toma la palabra el Sr. Concejal d. Félix Santa Coloma y señala que su grupo está en contra de seguir haciendo naves industriales en el polígono y que aunque estén subvencionadas el dinero público es de todos.

Toma la palabra el sr. Concejel D. Manuel Vesga y pregunta si se ha hecho algún estudio de viabilidad tanto de la naves como del polígono que su grupo no está de acuerdo con estas inversiones.

Toma la palabra el Sr. Concejel D. Santiago Santos y señala que estas inversiones están endeudando al Ayuntamiento, que el polígono está en una zona fuera de calificación logística por los accesos y que estas inversiones impiden invertir en los demás pueblos.” QMG no es espejo de todo el Valle”.

Toma la palabra el Sr. Alcalde y señala que aunque el dinero sea de todos, prefiere que las subvenciones venga al Valle de Tobalina, que a otro municipio, ya que son subvenciones finalistas para polígonos. A día de hoy el polígono ha costado al ayuntamiento 50.000,00 € el resto lo ha puesto el Estado y Diputación, este Ayuntamiento no está endeudado, es muy socorrido decir que todo se hace en QMG, pero que también se han hecho importantes inversiones en todas las localidades del Valle, incluso un alcalde pedáneo, en su día, regaló al Ayuntamiento un placa agradeciendo las inversiones en su localidad. Hoy por hoy se están acometiendo las obras de Abastecimiento en Quintana María y Parayuelo.

Toma la palabra el Sr. concejal d. José Luis Conde y afirma que es cierto que se alquilado una nave en el polígono pero que es para almacén hasta que construyan sus propias naves y que se han invertido en el polígono más de 3 millones de Euros independientemente de donde venga el dinero y que solo se justifica si se crea empleo

Contesta el Sr. Alcalde que hay que tener paciencia pero él confía en que se llenarán.

Se procede a la votación y se acuerda por cinco votos a favor y cuatro en contra del Grupo Vivir en Tobalina y Grupo socialista.

PRIMERO: Declarar valida la licitación y adjudicar el contrato de Proyecto de cuatro naves industriales adosadas en el Valle de Tobalina , a favor de la UTE MC y IC construcción, ingeniería y gestión de obras SA, por importe de 326.512,56 € más 58.772,26 € de IVA

SEGUNDO: que se notifique al contratista dentro del plazo de 10 días la presente resolución de adjudicación del contrato y se le requiera para que dentro de los diez días, contados desde que se le notifique la adjudicación, presente el documento que acredite haber constituido la garantía definitiva de 16.325,62 € y documentación justificativa de estar al corriente con sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, y escritura constitución UTE, de no cumplimentar adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que ha retirado su oferta. Y se le cite para que concurra a formalizar el contrato en documento administrativo dentro del plazo de quince días hábiles a contar desde

el siguiente al de la notificación de la meritada adjudicación. Igualmente se le notificará a los participantes en la licitación.

8º.- DIAS FESTIVOS LOCALES

Se ratifica su inclusión en el Orden del día y Se propone al Pleno como días festivos locales para el 2011, el día 15 de mayo de 2012 y 16 de agosto de 2011 y se acuerdan por unanimidad.

9º.- MOCIONES DEL GRUPO VIVIR EN TOBALINA.

Toma la palabra el Sr. Alcalde y manifiesta que aunque son 6 mociones y a pesar de la hora que pueda acabar el Pleno, se muestra partidario de tratar las mociones pero que rogaría que fueran expuestas brevemente.

Se procede a la votación y se acuerda por unanimidad que se traten las mociones del grupo Vivir en Tobalina.

Toma la palabra el Sr. Concejel José Luis Conde y pasa a exponer las mociones.

1.- Que los plenos ordinarios se celebren una vez al mes, en vez de cada dos meses, ya que los mecanismos de control sólo están previstos en los plenos ordinarios y se pueden alargar mucho, además la media con los plenos extraordinarios es de uno al mes ya que en 2010 hubo 12 plenos, y el Alcalde manifestó en su día que lo iba a estudiar.

Contesta el Sr. Alcalde que se ha hablado, que normalmente ya se celebra uno al mes con los extraordinarios y que se les informa en la Comisiones Informativas, considera suficientes un pleno cada dos meses, ya que por motivos de trabajo están saturados.

Contesta el Sr. José Luis Conde, que los mecanismos de control no están en los extraordinarios y que entiende que estén cómodos con un pleno cada dos

meses, y propone que como trabajamos todos, los extraordinarios podían celebrarse también a las 20,00 horas.

Contesta el Sr. Alcalde que por él no tiene inconveniente.

Se procede a la votación y se rechaza la moción por cinco votos en contra del Grupo Popular y cuatro a favor de Grupo Socialista y Vivir en Tobalina.

2.- Elaboración de unos presupuestos participativos, Expone D. José Luis Conde que existe distancia entre la ciudadanía y la representación política y hay que reducirla siendo el mejor escenario el ámbito local, ya que es más fácil tomar decisiones conociendo las necesidades de los demás., entiende que es muy difícil para los presupuestos del año 2012, pero si que se puede contar con los Alcaldes pedáneos principalmente para el capítulo de inversiones y para los años sucesivos articular un Reglamento de participación como se hace en otras ciudades como Getafe...

Contesta el Sr. Alcalde que para los próximos presupuestos lo ve imposible y que ya se intenta pulsar la opinión de la gente, se recibe personalmente a los vecinos, se habla con los alcaldes pedáneos y hay que articular mecanismos para que opinen los vecinos pero de forma racional no asunto por asunto.

Contesta el Sr. Concejal D. José Luis Conde que se queda con la esperanza de que se estudie y que es algo más que hablar con los vecinos que es una cesión de poder a los vecinos que se ratifica por el pleno, que tiene relación con los objetivos de la Agenda 21, que la forma de articularlo es a través de un Reglamento de participación y que puede presentar muchos modelos , que es cuestión de voluntad política.

Se procede a la votación y se rechaza la moción por cinco votos en contra del Grupo Popular y cuatro a favor de Grupo Socialista y Vivir en Tobalina.

3.- Subvención gastos de la guardería infantil.

a) Se expone que la JCYL venía subvencionado los gastos de guardería, los padres la solicitaban y era abonada por la Junta. Este año se modifica el criterio y se subvenciona a través de la declaración de la Renta, por lo que se da el caso de que los parados sin retenciones no obtienen subvención, la modificación puede ahorrar dinero pero perjudica a los más necesitados.

b) La parte que no cubra la Junta lo cubra el Ayuntamiento, igual que hace con las ayudas a estudios de grado medio y superior.

Contesta el Sr. Alcalde que el 80% de lo que cuesta un niño en la guardería ya lo subvenciona el Ayuntamiento por lo reducido de las tarifas que se abonan. Y se hace un gran esfuerzo con las familias que no tiene ingresos, sin necesidad de articular nada, ya que si no se articula bien puede dar lugar a” picarescas”.

Contesta el Sr. concejal D. Félix Santa Coloma que en su caso se rechazó la ayuda.

Contesta el Sr. Alcalde que la Asistente Social no diría que ello era necesario.

Toma la palabra el Sr. Concejal D. José Luis Conde y señala que hay padres que obtienen una subvención del 80% del Ayuntamiento y el 20% de la Junta pero que otros padres no reciben el 20% y que son 600 €/año que para una familia necesitada es mucho.

Insiste el Sr. Alcalde que los casos puntuales se les seguirán ayudando como hemos hecho hasta ahora .

Se procede a la votación y se rechaza la moción por cinco votos en contra del Grupo Popular y cuatro a favor de Grupo Socialista y Vivir en Tobalina.

4.- Creación Centro de Día, se expone que todos los grupos tenían en su programa electoral la creación de un Centro de día y mejorar la calidad de vida de los mayores y sus cuidadores, alargando su estancia en casa y se propone que se recoja en el presupuesto del 2012 el proyecto y en el resto de legislatura ir haciendo las obras.

Toma la palabra el Sr. Alcalde y expone que hay en la Banca Cívica un proyecto que se puede votar para la compra de un furgón para el transporte al centro del día. Hoy en día ya se ofrece el servicio de estancias de respiro, pudiendo llevar al abuelo horas, días, meses... y si existe demanda se habilitará más espacio.

Contesta el Sr. Concejales José Luis Conde que este servicio no es un Centro de día, que es el que se presta todos los días y evita que los ancianos sean residencializados. Y pregunta por la Ratio de los Trabajadores para este servicio.

Contesta el Sr. Alcalde que la ratio se cumple y que si fuera necesario se ampliaría, se está mirando con la Aparejadora para habilitar espacio donde ubicar el centro de día. Y que no se ha dicho que sea un centro de día sino que se da a conocer un nuevo servicio.

Se procede a la votación y se rechaza la moción por cinco votos en contra del Grupo Popular porque se entiende que ya se está abordando el proyecto pero no porque se esté en contra del centro de día y cuatro a favor de Grupo Socialista y Vivir en Tobalina.

5.- Anulación seguro de vida de los concejales, Expone d. José Luis Conde que según el sistema de encuestas del CIS los políticos son el tercer problema del país, con un alejamiento de la sociedad, toma de decisiones unilaterales, lo que da lugar a que crezcan movimientos espontáneos con el 15-M. La gran mayoría tiene voluntad de servicio, son honrados pero los casos de escándalo los alejan de la ciudadanía. En una situación de recortes en educación, sanidad, servicios sociales hay que reducir el gasto. Y que conste expresamente que el Grupo de Vivir en Tobalina renuncia al Seguro de vida.

Contesta el Sr. Alcalde que es un seguro que lleva muchos años y supone unos 4.000 €/año para todos los concejales, que si algún concejal en el ejercicio de sus funciones tiene un accidente o fallece, es lógico que su familia reciba algo, que por él se podría prescindir del mismo pero que por sus compañeros es partidario de continuar con el mismo.

Se procede a la votación y se rechaza la moción por cinco votos en contra del Grupo Popular y cuatro a favor de Grupo Socialista y Vivir en Tobalina.

6.- Oposición del Pleno y recurso contra prospecciones de gas. Se afirma por el Sr. Concejel d. José Luis Conde que el ministerio de industria ha concedido permisos para prospecciones en búsqueda de gas o petróleo en la zona de las Merindades, es evidente que un proyecto como esté perjudica el desarrollo del turismo en el Valle ya que la técnica utilizada produce daños medioambientales e incluso ha sido prohibida en otros países como Francia. Por tanto se propone :

- Que el pleno se oponga a que se realicen prospecciones en el Valle.
- Recurrir el permiso de investigación denominado Urraca concedido por el Ministerio de Industria a Trafagas Hidrocarburos SL en lo que afecta al Valle de Tobalina.

Contesta el Sr. Alcalde que no tenemos ninguna comunicación oficial en el Ayuntamiento y que será necesario que pidan licencia, en ese momento reuniremos a todos los grupos para tomar la decisión oportuna y oponernos es su caso si es perjudicial para el Valle.

Se procede a la votación y se rechaza la moción por cinco votos en contra del Grupo Popular y cuatro a favor de Grupo Socialista y Vivir en Tobalina.

10.- DACCION CUENTA RESOLUCIONES ALCALDIA.

- Decretos de empadronamiento: Ismael González Gutierrez, Miguel Angel Castillo Arin, Cristina Bonilla Santos, Jackeline Elizabeth Portilla Cabezas, Karen Samara Dominguez Portilla, Jesús Martín Escamuchero,
- Decreto 5-9-11, acudir a la convocatoria de subvención de nuevos yacimientos de empleo.
- Decreto 12-9-11, devolución fianza d. Agustín Alunda.
- Decreto 12-9-11, devolución fianza D. Pablo Amor Paredes.

- Decreto 12-9-11, autorización D. Angel Quintana circular camino de Morales.
- Decreto 12-9-11, autorización personal mancomunidad del Ebro-Nela.
- Decreto 6-10-11, enganche definitivo C/ La Vitoria 51 de Pangusión.
- Decreto 6-10-11, autorización fincas Coto de Hedeso.
- Decreto 11-10-11, reclamar gastos guardería a Dña. Francisca Aldinova Asenova.

11. RUEGOS Y PREGUNTAS

Se suscitan preguntas a raíz de los decretos.

Pregunta D. Manuel Vesga, que si puede constar la dirección y el pueblo de los empadronamientos en el Acta, se contesta por la Secretaria que entiende que son datos protegidos, por lo menos en lo que se refiere a la dirección.

Que en relación con el camino de Morales, que mejor sería que diesen la vuelta en el camping de Frías.

Toma la palabra D. José Luis Conde y pregunta por el proyecto que se ha presentado a nuevos yacimientos de empleo, que se podía haber presentado una depuradora en Q.M.G.

Contesta el Sr. Alcalde que son subvenciones para contratar personal que hacen pequeñas obras en todo el Valle, que la depuradora de QMG ya está aprobada por la JCYL y difícilmente se puede acometer una obra de esa envergadura con tres obreros.

Contesta el Sr. José Luis que si el proyecto está justificado darán 3 ó 33.

Contesta el Sr. Alcalde que lo tienen regulado y no nos dan los mismos que a Medina o Miranda pues depende de la población..

PREGUNTAS DEL GRUPO SOCIALISTA

Toma la palabra el Sr. concejal d. Manuel Vesga :

1. ¿ En Gabanes es obligatorio que haya un punto de reunión de Emergencia Nuclear.?

Se contestará próximo Pleno Ordinario.

2. El Taller de empleo de Plagaro, ¿Cómo se ha hecho la selección ya que hay gente contratada de Zaragoza?

Se contestará próximo Pleno Ordinario.

3. Aguas residuales de Villaescusa, ruego una red integral para varios núcleos, existe una empresa SOMACYL que ha hecho varias instalaciones de agua potable, y que se incluya como proyecto REINDUS.

Contesta el Sr. Alcalde que la mayoría de los pueblos cuentan con fosas sépticas, que si están bien hechas funcionan bien

4. Devolución Nuclenor..

Se va a contestar la misma pregunta al Grupo Vivir en Tobalina que lo ha planteado por escrito

5. Ruego que se redacten correctamente las Actas, ya que se atribuye un comentario al Alcalde y lo hizo la Sra. Secretaria, en relación con el asunto del Pleno de 25 de agosto del trabajador que contesto que iba a coger las manzanas del primo.

Contesta la Sra. Secretaria que el acta es correcta que ella no intervino para nada en ese punto, lo que confirman los asistentes.

6. Se pregunta si se sigue pagando a la FAE, que según el periódico está haciendo una gran labor y pregunta aquí en que se nota, si los demás ayuntamiento a los que prestan servicio pagan, y si tienen una subvención de REINDUS.

Contesta el Sr. Alcalde que sí cuentan con una subvención de Reindus y se ha hecho un convenio con FAE para que exista la oficina del inversor en Quintana Martín Galíndez pero es verdad que atienden a emprendedores de fuera del Valle. Están preparando un anteproyecto del Parador de Plagaro, promocionan las naves y también están estudiando el proyecto de una micro cervecera.

7. ¿Que fue la de la fábrica de Quesos de que habló el Alcalde?

Contesta el Sr. Alcalde que de la fábrica de quesos, lo único que se hablo es que había estado un empresario de Zaragoza y que los sueros de la fabricación de los quesos podían ser contaminantes. Aquí no se ha rechazado a nadie y si alguien está interesado en 15 días habrá una reunión de emprendedores, y un proyecto podría ser fábrica de quesos de la zona.

8. Se comunique a AMAC y al CSN que han habido movimientos sísmicos en la zona con epicentro en Berberana..

Contesta el Sr. Alcalde que las Central Nuclear está haciendo unas pruebas de Stress donde se analizan la resistencia a terremotos.... e intervienen organismos europeos .

9. Pregunta el Sr. Concejel d. Santiago Santos si el Ayuntamiento tiene conocimiento de las deficiencias en la señal de televisión en Ranedo, Santa M^a de Garoña...

Contesta el Sr. Alcalde que la última carta se habrá mandado hace no más de 8 días, denunciando a retevisión las deficiencias en la señal, que cuando se instaló TDT se propuso por la JCYL dar una antena parabólica a cada vecino y se optó por poner repetidores, por cuenta del Ayuntamiento, pero es verdad que no hemos quedado contentos con el instalador. Y propone que hable con el Sr. Concejel Luis Alberto que se ocupó del asunto para buscar una solución.

PREGUNTAS DEL GRUPO VIVIR EN TOBALINA

Toma la palabra el Sr. concejal d. José Luis Conde y realiza las siguientes preguntas:

1. En el pleno Ordinario de 25 de agosto se manifestó por este grupo que el Gobierno Municipal había hecho demasiados esfuerzos en conseguir subvenciones para el polígono lo que de alguna manera impedía las posibilidades de conseguir subvenciones sobre todo para turismo y el Sr. Alcalde manifestó que también se habían hechos esfuerzos en el sector del turismo, mencionándose el Parador, un barco de recreo, el molino de Herrán y por tanto se quiere conocer.
 - ¿ Cuándo se van a poner en marcha?
 - ¿ Coste del Proyecto?
 - ¿Administraciones implicadas?

Contesta el Sr. Alcalde que se han hechos más inversiones en turismo, excavaciones arqueológicas, molino de Santa M^a de Garoña, Herran, molino de Pedrosa, dehesa de Plagaro....

En cuanto al Parador se está luchando como es de justicia, para que se ubique en el Valle de Tobalina, por que la Central Nuclear está aquí, si se hiciera en otro municipio sería una injusticia. En la actualidad se está confeccionando un anteproyecto para llevar al Ministerio, no es un parador al uso está enfocado al avistamiento de animales en libertad. Lo último que se ha oído es que el Sr. Chaves aludió al Monasterio de Oña como posible ubicación.

Interviene el Sr. Manuel Vesga y dice que habrá que comprar los terrenos y que es mejor emplazamiento el Monasterio de San Martín.

Continúa el Sr. Alcalde en relación con el embarcadero, señala que la empresa TRAGSA trajo un anteproyecto y que hay una reunión pendiente para enseñárselo, que cuenta con cafetería, pequeño centro de interpretación de flora y fauna del Alto Ebro, piraguas. Ya se ha interesado una asociación de Remo del País Vasco. Confía en que la partida presupuestaría esté aprobada, ya que con las elecciones de por medio le da miedo.

En cuanto al Molino de Herrán se rehabilito pensando poner una pequeña oficina de información de Montes Obarenes, su rehabilitación costó 17.000,00 €, la llave se entregó al anterior Alcalde con el fin de rehabilitar las piedras y los mecanismos y hacer con los niños jornadas del pan que supieran como funcionaba un molino . El fallecer el Alcalde de Herrán la parte del arreglo del rodete no se ha llevado a cabo, de todas formas las llaves las tienen en el pueblo de Herrán y a ellos corresponde su explotación .

Toma la palabra el Sr. concejal D. José Luis Conde y contesta que en cuanto al Parador solo conocen sus declaraciones en prensa, que son temas que se venden en elecciones, pero que es hora de concretas las cosas, Administraciones que van a intervenir, presupuestos... ya que van pasando los años. Y que cuanto el molino de Herrán una inversión de 17.000,00 € hay que rentabilizarla, poner señalización y tener algún día abierto.

Contesta el Sr. Alcalde que no es posible que de momento funcione por la maquinaria pero que está de acuerdo en ponerlo en valor.

2.- En el Pleno de 16-11-10 se acordó ceder gratuitamente un pabellón del polígono industrial a la Mancomunidad del Ebro Nela, se pregunta dónde está la sede de la mancomunidad y si hay gente del Valle trabajando en la misma, ya que esa fue la justificación para la cesión gratuita.

Contesta el Sr. Alcalde que ahora la Sede está en el Valle de Tobalina, por que ostente la Presidencia y los Estatutos así lo establecen.

Se expone por la Sra. Secretaria que en realidad hay dos cesiones un del suelo para la construcción del edificio que albergará la sede definitiva de la Mancomunidad y otra que solo abarca el uso, no la propiedad, del pabellón para garaje de vehículos.

Toma la palabra el Sr. alcalde y señala que en su día hubo una gran disputa entre Trespaderne y Valle de Tobalina por la sede de la Mancomunidad , al final se consiguió que se quedara en el Valle y cree que es muy importante, porque donde estén las mancomunidades

pondrán subsistir los propios Ayuntamientos, además la Junta de Castilla y León ha hecho una inversión muy fuerte para el edificio de la Mancomunidad que se está haciendo y prefiere que se quede en el Valle de Tobalina.

Pregunta el Sr. José Luis Conde si pagan aquí los impuestos, se contesta por la Sra. Secretaria que no pagan impuestos.

En cuanto al Personal , contesta el Sr. Alcalde que ha habido gente del Valle Trabajando, pero que el personal hoy por hoy es fijo y son gente de los municipios de la mancomunidad, porque no se puede discriminar a nadie. A fecha de hoy hay una convocatoria para un electricista y un peón que pueden acceder gente del Valle, aunque está condicionada a que se conceda una subvención.

3.- En la página WEB del Ayuntamiento la información del polígono en lo que se refiere al coste de las parcelas no es correcta, es por lo que se pregunta:

- ¿El coste del m2 de urbanización?
- ¿El precio actual?
- ¿Cuántas parcelas se han vendido y el precio del m2 vendido?

Contesta el Sr. Alcalde que el precio de urbanización fue de 28 €/m2 en su día y que hoy se vende a 20 €/m2 , son tres las parcelas vendidas y tres reservadas. Que el polígono a día de hoy está prácticamente amortizado, hay un desfase de unos 58.000,00 €. El gasto total de urbanización es alrededor de 1.185.000,00 y subvenciones por 870.000E , más las que se han vendido, insiste que son subvenciones para polígonos que si no se hubieran conseguido se habrían ido a otros polígonos y así hay suelo industrial sin endeudar al Ayuntamiento.

Toma la palabra el Sr. José Luis Conde y afirma que en ningún caso se ha dicho que el ayuntamiento este endeudado pero que si no se genera empleo, que entonces estaría justificado la inversión en el polígono, que no se recupera la inversión inicial hay un desfase de 113.000,00 € con los datos de la página WEB.

Comenta la Sra. Secretaria que los datos de la página web están sin actualizar.

4.- En el año 2008 se revisó el valor catastral de los inmuebles y se adjudicó un nuevo valor catastral a la Central recurrió por que no se le había notificado a tiempo, se fue a juicio y ganó Nuclenor al igual que el recurso y solicita la devolución de 121.292,00 €, Se pregunta.

- ¿Si se ha efectuado por el ayuntamiento la devolución?

- ¿incrementos de los recibos de BICES ejercicio 2009-10-11?

- El Ayuntamiento ha solicitado de la Gerencia de Catastro de Burgos, el abono de la cantidad de 121.291,00 € por la falta de notificación, ¿situación jurídica del recurso interpuesto contra Gerencia, coste económico de los recursos, previsiones de gastos?

- ¿Por qué no se aplicado el mismo criterio a las vecinos y se les devuelve el incremento del IBI.?

Contesta el Sr. Alcalde que este incremento del valor catastral fue solo de los BICES que en el municipio son la Central Nuclear, el embalse de Sobrón y la Central Hidroeléctrica, al resto de los vecinos los BICES no les atañen. La subida fue sólo para estas empresas. Después de luchar mucho se consiguió que se revalorizaran los BICES, después ese aumento del Valora Catastral se debió notificar y a la Central Nuclear la notificación llegó tarde, Nuclenor recurrió y gano, a día de hoy no se ha procedido a la devolución por que la culpa no fue del ayuntamiento, y por tanto se ha reclamado a la Gerencia que asuma la devolución y también las costas.

Se ha hablado con Nuclenor y se le ha expuesto la situación .

Insiste el Sr. Alcalde que no afecta a los vecinos, ya que ellos abonan el IBI no BICES. En cuanto a los incrementos se debe no solo al nuevo valor catastral sino también la aplicación del nuevo tipo impositivo.

Se explica brevemente por la Secretaria la diferencia entre BICES –IBIS a quien se aplica, como se notifican...

5.- Pregunta el Sr. José Luis Conde, por el expediente de derribo de un muro en Quintana María sobre el que existe una Sentencia y un decreto de Alcaldía de demolición.

Responde el Sr. Alcalde que se ha presentado un escrito por la Junta Vecinal pero que en el Ayuntamiento no se tiene constancia de esa sentencia, que se solicitará a la Junta Vecinal.

Y llegados a este punto del orden del día y no teniendo otros asuntos de qué tratar, siendo las Veintitrés horas y diez minutos, el Sr. Alcalde declaró levantada la sesión, que se recoge en la presente acta. De lo que yo, la secretaria, doy fe.

El Alcalde.

La Secretaria

